

Ocio educativo en espacios penitenciarios Deporte, cultura y recreación en los procesos de reinserción social

Educational leisure in penitentiary spaces. Sport, culture
and recreation in social reintegration processes

Jordi Enjuanes Llop,* Martín Pérez Pollero,
Eva Palasí Luna,*** Ricardo Lema Álvarez****
y Txus Morata García*******

* Doctor, Universidad Ramon Llull (URL). Diplomado en Trabajo Social y Educación Social. Investigador de la Cátedra de Ocio Educativo y Acción Sociocultural y en el Grupo de Investigación de Innovación y Análisis Social (GIAS), Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés, URL.

✉ enjuanesjordi@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-9732-966X>

** Candidato a doctor en Ocio, Cultura y Comunicación para el desarrollo humano, Universidad de Deusto, España. Profesor del Departamento de Educación y docente de la Licenciatura en Recreación Educativa de la Universidad Católica del Uruguay.

✉ martin.perez@ucu.edu.uy

<https://orcid.org/0000-0002-5772-8719>

*** Doctora, Universidad Ramon Llull. Diplomada en Trabajo Social y Educación Social. Profesora asociada e investigadora de la Cátedra de Ocio Educativo y Acción Sociocultural y en el Grupo de Investigación de Innovación y Análisis Social (GIAS), Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés, URL.

✉ epalasi@peretarres.org

<https://orcid.org/0000-0002-6289-763X>

**** Doctor en Ocio y Desarrollo Humano, Universidad de Deusto. Decano de la Facultad de Derecho y Artes Liberales, Universidad Católica del Uruguay (UCU). Coordinador de la línea de investigación en lúdica y aprendizaje del Departamento de Educación, UCU.

✉ rlema@ucu.edu.uy

<https://orcid.org/0000-0002-7745-6263>

***** Doctora en Pedagogía. Profesora titular, directora de la Cátedra de Ocio Educativo y Acción Sociocultural e investigadora principal del Grupo de Investigación de Innovación y Análisis Social (GIAS), Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés, URL.

✉ tmorata@peretarres.url.edu

<https://orcid.org/0000-0002-8898-183X>

RECIBIDO: 26.2.2024

ACEPTADO: 26.4.2024

Resumen

El estudio aborda una realidad no estudiada suficientemente en los centros penitenciarios, de cara a evidenciar la relación que tiene la participación en actividades de ocio, deporte y cultura en el proceso de desistimiento delictivo de las personas privadas de libertad y como factor protector en la comisión de nuevos delitos, concretamente, en uno de los ocho centros penitenciarios de régimen ordinario que el gobierno de la Generalitat de Cataluña, España, tiene en su territorio. En esta investigación, de carácter exploratorio, se optó por un diseño cuantitativo que permitía realizar una lectura de la realidad estática, confirmatoria de resultados sobre los beneficios de las actividades de ocio, deporte y cultura en contextos penitenciarios, centradas en la mejora de competencias que beneficien los procesos de desistimiento delictivo. Los resultados evidencian los beneficios percibidos por las personas privadas de libertad y cómo estos influyen en procesos de construcción identitaria positiva. Se aportan algunas recomendaciones, extraídas de los resultados obtenidos, que pueden sugerir acciones para el tratamiento penitenciario y el diseño de políticas públicas.

Palabras clave: ocio, deporte, cultura, prisión, educación.

Abstract

This paper addresses a reality insufficiently studied in penitentiary centers: the impact of participation in leisure, sports, and cultural activities on the desistance process of incarcerated individuals and as a protective factor against committing new crimes. It was carried out in one of the eight ordinary regime penitentiary centers that the Generalitat of Catalonia (Spain) has in its territory. In this exploratory research, a quantitative design was chosen to allow a static, confirmatory reading of the benefits of leisure, sports, and cultural activities in penitentiary contexts, focusing on improving competencies that benefit desistance processes. The results show the perceived benefits by the incarcerated individuals and how these influence positive identity construction processes. Some recommendations derived from the results obtained are provided, which may suggest actions in penitentiary treatment and the design of public policies.

Keyword: leisure, sport, culture, prisons, education.

Introducción

En el contexto contemporáneo, la privación de libertad y los procesos de reinserción social continúan siendo un tema de preocupación por parte de las autoridades penitenciarias y de la academia. Las acciones que se desarrollan en los centros de privación de libertad están orientadas a garantizar el acceso a una educación de calidad, como las de ocio educativo (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization [UNESCO], 2021).

Los argumentos para contar con programas socioeducativos y de ocio en contextos de privación de libertad ponen el foco en tres dimensiones (Filgueira, 2017): derechos de las personas privadas de libertad (PPL); beneficios para la rehabilitación y posterior reinserción social; beneficios para la convivencia y la dinámica carcelaria. En tal sentido, la oferta de acciones socioeducativas debería impactar en la vida cotidiana de las personas privadas de libertad y en su futura reinserción social.

Entre las acciones socioeducativas que se desarrollan en contextos de privación de libertad están las de ocio educativo, que incluyen la práctica deportiva, las actividades culturales y recreativas. La participación en actividades de ocio educativo aumenta la percepción de libertad y, por tanto, la motivación de las personas privadas de libertad (Link y Williams, 2017). Esta motivación, en algunos casos, es mayor que la que se tiene en la participación de propuestas regladas (Serrano, 2017). Asimismo, diversas investigaciones demuestran el impacto positivo que tienen este tipo de actividades en los procesos de rehabilitación y de proyección a futuro (Alexander, 2017; Camplain et al., 2022; Martín-González et al., 2020). Aun así, persisten muchas resistencias a la hora de implementar programas de ocio educativo en contextos de privación de libertad, tanto a nivel político como de la opinión pública y también de los administradores penitenciarios, quienes temen vulnerar las condiciones de seguridad al promover este tipo de actividades, incluso en las PPL que, muchas veces, no logran identificar los beneficios de este tipo de actividades (Alexander, 2017). Todas estas resistencias afectan directamente al desarrollo de programas de ocio educativo integrados a una propuesta coherente y potente dentro de los espacios de privación de libertad. Por este motivo es importante enfatizar los beneficios personales e institucionales de este tipo de práctica.

Aunque existen investigaciones que dan cuenta de los beneficios de estas actividades, aún existe la necesidad de profundizar en los elementos que hacen a un desarrollo satisfactorio en diversos contextos. Esto implica ahondar en cómo las PPL perciben los beneficios, presentes y futuros, conocer las barreras y las complejidades para participar en actividades de ocio educativo y profundizar en la experiencia cotidiana en la cárcel desde una mirada integral. En este contexto, la finalidad del estudio es explorar la percepción de las personas privadas de libertad en relación con el impacto que tiene la participación en actividades de ocio educativo para la mejora de sus procesos de reinserción social.

Marco conceptual

Dentro de las diversas propuestas educativas que se desarrollan en los centros penitenciarios están las orientadas al ocio educativo y a la acción sociocultural. Según Rocha Scarpetta (2019) existen diferentes modelos desde donde se ha pensado al ocio educativo, pero para esta investigación resulta pertinente analizar el modelo humanista

y el de justicia social. El primero resalta la importancia del ocio dentro de los procesos de desarrollo de las personas y lo considera como una experiencia profundamente humanizante. El segundo pone más énfasis en la dimensión de justicia social, apelando a lo colectivo y resaltando la importancia de este tipo de experiencias en los procesos sociales y en el entramado cultural desde donde emergen.

Consideraremos ocio educativo en los centros penitenciarios a las actividades socioeducativas complementarias a las funciones de escolarización, concretamente las acciones socioculturales basadas en actividades deportivas, culturales y recreativas. En tal sentido, Enjuanes y Morata (2019) plantean que el proceso educativo dentro de los centros penitenciarios debería contemplar una dimensión de seguridad ciudadana, una dimensión referida a la participación cívico-política y una dimensión de inclusión social. La interacción entre las tres favorece un proceso de reinserción satisfactorio y el desistimiento delictivo.

Siguiendo con esta línea, Lema Álvarez y Pérez Pollero (2023) identifican cinco desafíos para los programas de ocio y recreación en cárceles: favorecer los beneficios personales que aseguren las condiciones de bienestar subjetivo y satisfacción vital; favorecer la socialización y convivencia entre las PPL y con los operadores penitenciarios; promover la construcción de identidades y singularidades; resignificar la temporalidad en prisión; contribuir a la construcción de un proyecto de vida humanizante. En cuanto al primer desafío, varios estudios dan cuenta de los diversos beneficios de las actividades deportivas, culturales y recreativas, y su contribución al bienestar subjetivo de la población carcelaria. Se reconoce el impacto del deporte, la actividad física y la recreación en el bienestar psicológico dentro de las prisiones (Woods et al., 2017), para la salud física y mental (Gallant et al., 2015; Kiani y Paydar, 2021), la diversión y el bienestar (Ortega Vila et al., 2020).

En misma línea, Alexander (2017) identifica los beneficios de contar con programas de recreación en cárceles. Se menciona una diversidad de beneficios personales para las PPL: homeostáticos (quemar energía, aliviar el estrés, evasión de problemas), psicológicos (ayudar con el paso del tiempo, aumentar su autoestima), físicos (hacer ejercicio y tomar aire fresco) y educativos (enseña habilidades vitales y facilita la inserción en la vida posegreso). También se identifican beneficios económicos (reduce costos de enfermería), sociales (reducción de la reincidencia) y organizacionales (mejora la seguridad institucional).

El componente terapéutico del ocio ha sido reconocido en situaciones muy específicas, como es el caso del consumo de drogas en cárceles (Martin-González et al., 2020; Serrano, 2017), y se considera que las actividades psicomotoras son una estrategia para suplir los efectos placenteros de la adicción. Además, pueden utilizarse como herramientas eficaces para gestionar el comportamiento de los reclusos (Gallant et al., 2015).

En cuanto al desafío de la convivencia, varios estudios dan cuenta de cómo las actividades socioeducativas favorecen la socialización entre PPL y el vínculo positivo con

los operadores penitenciarios, lo que contribuye a su rehabilitación y a generar herramientas para su reinserción social. En este sentido, el ejercicio físico ha demostrado ser una forma estratégica de afrontar el encarcelamiento y una ayuda para reducir la violencia durante su tiempo libre (Kiani y Paydar, 2021). Las actividades sociomotrices, que promueven relaciones sociales con otras personas, permiten afrontar con mayores garantías de éxito el proceso de reinserción (Martín-González et al, 2020). Se destaca la importancia de la práctica social del ocio como factor de inclusión social, facilitando la (re)integración de los jóvenes en la vida cotidiana (Lazaretti da-Conceição y Cammarosano-Onofre, 2013)

Como tercer desafío, se plantea reducir el estigma y la normalización subjetiva, efectos que los centros penitenciarios generan en las personas privadas de libertad. Muchas veces las estructuras en la prestación de servicios de ocio estigmatizan y limitan las oportunidades para que las mujeres encarceladas tomen decisiones personales en materia de ocio (Yuen et al, 2012). Algunos estudios han indagado en el papel de las actividades educativas en cárceles como espacio para la singularidad. Además, la participación en este tipo de actividades es fundamental para la reconstrucción identitaria, ya que permite ensayar otras formas de ser y estar en el mundo.

En cuanto al cuarto desafío, referido a la vivencia del tiempo libre en contextos de privación de libertad, Garner (2020) reseña cómo personas privadas de libertad utilizan los libros, las bibliotecas y la lectura para controlar los efectos negativos del exceso de tiempo no estructurado. A su vez, Nevado (2019) evidencia la función de las actividades educativas como organizadores temporales dentro de la cárcel, lo que permite romper con la monotonía, estructurar una rutina y dar un nuevo significado al tiempo en prisión.

También la posibilidad de tomar decisiones respecto al uso del tiempo libre en la cárcel permite resignificar la temporalidad y aportar a la construcción de autonomía. Caride y Gradaille Pernas (2013) plantean la necesidad de implicar activamente a las PPL en su propio proceso de formación. Esto implica ser protagonistas en la gestión del propio tiempo en la cárcel. Para Fuente et al. (2021) la autonomía y la implicación que se dan en estas propuestas favorecen una mejora del uso del tiempo libre y la realización de actividades autogestionadas y gratificantes. Esto también es identificado por Bove Giménez (2015) para quien las actividades de ocio educativo son fundamentales para la construcción de autonomía.

Por último, y como síntesis de los cuatro desafíos anteriores, se plantea la necesidad de contribuir a la construcción de un proyecto de vida humanizante. Como proponen Lema Álvarez y Pérez Pollero (2023), humanizar el presente, es decir su estancia dentro del centro de reclusión, es condición necesaria para proyectar un futuro posible. La rehabilitación de las PPL no será posible sin considerar las condiciones cotidianas en que se da la experiencia en la cárcel.

Metodología

Entorno de investigación

La investigación se realizó en uno de los ocho centros penitenciarios de régimen ordinario que el gobierno de la Generalitat de Cataluña tiene en su territorio. La selección del centro se basó en el hecho de que es el único que aplica, en todas las unidades de vida, un modelo penitenciario educativo como eje de su intervención. Los modelos penitenciarios educativos centran su intervención en poner en el centro de la acción a la persona interna, implicándola en todas las facetas de su proceso de intervención para asegurar un proceso de reinserción óptimo, donde el trabajo en y con la comunidad es una parte esencial. Los modelos penitenciarios educativos van más allá de las intervenciones centradas en reducir la reincidencia (es decir, en la intervención específica en la etiología delictiva), y centran el tratamiento en posibilitar una vida autónoma, de respeto a la ley, a las personas y a sí mismos una vez finalizado el periodo de privación de libertad (artículo 59 de la LOGP). Dicha intervención, que cuenta con la participación de un amplia tipología de agentes (profesionales de interior, psicólogos, juristas, trabajadores sociales, educadores, monitores deportivos y artísticos, voluntarios, etc.), se centra en proponer acciones de cambio y mejora de las competencias en cinco áreas diferenciadas de trabajo. Entre ellas, el trabajo en la gestión de un ocio saludable y el proceso de cambio identitarios son partes esenciales de sus objetivos (Enjuanes y Morata, 2020). La confluencia de todas ellas permite ahondar en el proceso de desistimiento delictivo, y mejorar, así mismo, las competencias internas de las personas en relación con la prevención de nuevos delitos y, especialmente, en la consolidación de competencias ciudadanas que permiten fortalecer los procesos de inclusión social. La presencia de un ocio saludable en el proceso de ejecución penal aporta elementos de protección en la comisión de nuevos delitos y favorece procesos de reinserción eficaces.

Diseño

El estudio preliminar quería abordar esta realidad no estudiada en los centros penitenciarios y evidenciar el impacto que tiene la participación en actividades de ocio, deporte y cultura en los procesos de inserción social de las personas privadas de libertad. En esta investigación, de carácter exploratorio, se optó por un diseño cuantitativo que permitiera realizar una lectura de la realidad estática, confirmatoria de resultados sobre los beneficios de las actividades de ocio, deporte y cultura y deductiva sobre el fenómeno de estudio (Hernández et al., 2014).

Muestra

El centro penitenciario en el que se realizó el proyecto cuenta con una capacidad para 900 internos, si bien la ocupación en el momento de recoger los datos era de 700 internos (N=700), todos ellos varones de edades entre los 27 y 59 años y de diversas nacionalidades, donde los españoles y árabes conformaban el 80 % de la muestra. Del total, 243 (35 % de la población penitenciaria) tenían recogida en su plan de actividades la realización de actividades de ocio como parte del tratamiento, lo que comporta participar de forma regular y continuada en actividades de ocio, deporte y cultura (mínimo de dos días a la semana durante un período superior a los tres meses). El motivo por el que únicamente el 35 % de los planes de trabajo de los internos contempla este tipo de actividades se concreta en dos aspectos principales: 1) los planes de trabajo imponen el cumplimiento de actividades principales (laboral, educativa y tratamental) por lo que no todos los internos disponen del tiempo de acceso adecuado a todas las cinco áreas y 2) en España el tratamiento es voluntario, motivo por el cual también hay internos que rechazan la participación de las actividades del centro y únicamente realizan las tareas básicas, aunque el equipo de tratamiento insta y busca la motivación al cambio.

En el momento de concretar la muestra a la que acceder (n) se evidenció que, de los 243 internos, 76 no contaban con los conocimientos básicos necesarios para poder dar respuesta al cuestionario propuesto o bien presentaban problemas de salud mental graves que dificultarían una respuesta adecuada y podrían distorsionar los resultados. Así pues, la población objeto de estudio (N) se concretó en 167 personas. El equipo de investigación se contactó con un total de (n) de 60 internos, lo que supone un margen de error del 8 % y un margen de confianza del 90 % de la muestra. Si bien no puede atribuirse una representatividad estadística, permite un acercamiento a la realidad y al impacto de las actividades de ocio en los procesos de cambio y desistimiento delictivo.

Procedimiento

El trabajo de campo se llevó a cabo en modalidad presencial. Los investigadores facilitaron a los profesionales del centro penitenciario el cuestionario elaborado *ad hoc* por el equipo investigador a los educadores del centro en un proceso de trabajo que se desarrolló durante dos meses. Los cuestionarios fueron respondidos por internos sin la presencia del profesional delante, asegurando que se mantuvieran anónimos. Los profesionales seleccionados fueron formados por el equipo de profesionales en metodologías, que no son los responsables del desarrollo de las actividades de tiempo libre.

Perfil	Fuente	n	Técnica	Selección muestra
Internos que realizan actividades de ocio educativo, deporte y cultura en el centro penitenciario	Centro penitenciario	60	Cuestionario	Muestra por conveniencia

El estudio se realizó en una sola fase en la que, mediante un cuestionario autoadministrado, los participantes aportaron la información relativa al objeto de la investigación. En la recogida de información participaron los educadores sociales referentes de los internos. Las dimensiones de estudio se establecieron de manera deductiva en tres grandes dimensiones: 1) Programación y oferta de actividades de ocio, deporte y cultura; 2) Aprendizajes y beneficios; 3) Ocio y reinserción.

En la construcción del cuestionario aplicado para la recogida de la información, el equipo investigador estableció las dimensiones y redactó las preguntas. Dicho cuestionario fue validado por juicio de expertos. A partir de sus aportaciones se efectuaron los cambios necesarios relacionados principalmente con la mejora de la redacción de los ítems. El cuestionario definitivo quedó formado por 15 preguntas organizadas en cuatro bloques: 1) Datos sociodemográficos de la persona encuestada que configuran el bloque 1; 2) Programación y oferta de actividades de ocio educativo, deporte y cultura a partir de dos preguntas de respuesta abierta y una dicotómica; 3) Aprendizajes y beneficios a partir de tres preguntas valoradas por variables politómicas, tres preguntas de respuesta abierta y una de respuesta dicotómica, y 4) Ocio y reinserción, a partir de tres preguntas: la primera de respuestas por variables politómicas y dos de respuesta dicotómica.

Análisis de datos

Para el análisis de datos cuantitativos utilizamos estadísticos descriptivos, poniendo el foco en la frecuencia con la que se han detectado las diferentes situaciones analizadas en el estudio. La información se analizó mediante el software SPSS v. 9.5.

Resultados

Se presentan en este apartado los resultados, aportados por las PPL que participaron en el estudio, organizados a partir de tres apartados: Programación y oferta de actividades de ocio, aprendizaje y beneficios de las actividades de ocio educativo, ocio y reinserción.

Programación y oferta de actividades de ocio

En este punto se analiza, en un primer momento, el uso del ocio saludable antes de la entrada a prisión y, en un segundo momento, la oferta que propone el centro penitenciario y el uso o sentido que dan los internos a dichas propuestas. Si analizamos la participación de los internos en actividades de ocio saludable antes de la entrada en prisión, vemos cómo varía según el tipo de propuesta. Antes, una gran mayoría de los internos realizaba actividades deportivas (63,6%), actividades aeróbicas o de musculación en gimnasios y también deportes de contacto. La participación en actividades culturales, en todo su amplio espectro, es mucho menor: solo un 36,4% de los internos habían participado de forma continuada en propuestas culturales. Preguntados por su participación en actividades de voluntariado antes de entrar en prisión, las respuestas afirmativas se reducen a un 27,3% del total.

El porcentaje de internos que participan en actividades de ocio educativo dirigido es mucho mayor que antes de la entrada en prisión. Así pues, un 86,3% de los encuestados afirman que participan en actividades deportivas, así como un 88,7% participan de actividades de tipo cultural. En ambos casos estas actividades son conducidas por profesionales especializados del propio centro penitenciario y por voluntarios o colaboradores externos. Cabe destacar que el centro dispone de cuatro monitores deportivos y cinco monitores culturales (fotografía, música, cerámica, artes plásticas y teatro) que proponen y desarrollan actividades para los internos. Además de estos monitores, participan en el centro diferentes entidades de la zona, así como voluntarios que prestan su tiempo en la realización de las actividades.

Existe una correlación significativa entre los niveles de estudio y la participación en las diversas actividades. En las deportivas ($\chi^2 = .048$) se cuenta con mayor presencia de internos con estudios secundarios, y en las culturales ($\chi^2 = .007$) los internos con estudios secundarios tienen una alta intervención y se destaca una baja participación de quienes solo tienen estudios primarios. Existe una correlación significativa ($\chi^2 = .025$) entre los delitos contra la salud pública y una baja participación en actividades culturales, mientras que para los delitos de agresión sexual la participación es más alta.

El alto porcentaje de participación en actividades culturales permite identificar cómo el ocio dirigido es parte del propio tratamiento, entendiendo que una práctica en tiempo libre positiva puede acompañar los procesos de transformación y reeducación social. Si bien los internos no evidencian la práctica del ocio como una actividad prioritaria sí lo es para la propia institución penitenciaria, que lo considera como tal dada su relación con los procesos de desistimiento, por lo que la incluye en los planes de trabajo de los internos, especialmente en aquellos con una necesidad de intervención más intensiva. Así pues, los centros penitenciarios usan las prácticas de ocio educativo para poder afianzar procesos de cambio identitario y aportar un factor protector como son las actividades de ocio, deporte y cultura.

Si bien queda clara la intencionalidad de los centros en considerar el ocio como parte del tratamiento, el proceso de participación en los internos varía. La motivación para participar en las actividades propuestas es variada y personal y se identifican diferencias notables dependiendo de si son deportivas, culturales o de voluntariado. Según el estudio, los internos buscan en una ocupación del tiempo libre (60,6 %) que a su vez aporte cierto contenido constructivo (un 58,3 %) y el aprendizaje de nuevas técnicas o formas metodológicas desconocidas hasta el momento (50 %). Se destaca la baja valoración general de que el objetivo de participación sea el proceso socializador (conocer gente, 42,4 %) o sociabilizador (adaptación a la dinámica del centro, 45,4 %).

Por tipología se destaca que los internos que participan en actividades culturales buscan de forma intencional procesos de aprendizaje de nuevas metodologías o formas de hacer (65,9 %), así como los que participan en actividades deportivas tienen por objetivo la ocupación del tiempo (72,7 %), ya que, como se ha visto, la participación en el exterior les permite replicar las dinámicas aprendidas.

En el 80 % de los casos, las personas encuestadas confirman que se han cumplido sus expectativas en cuanto a la motivación inicial, siendo así una práctica positiva en procesos de socialización y sociabilización que puede tener un impacto positivo en su salida a la comunidad.

Los internos que participan en actividades deportivas mantienen en un 70,5 % que buscan ocupar el tiempo (evasión) sin interesarse en el aprendizaje de nuevas técnicas (solo el 54,5 % asegura haber aprendido algo nuevo). En cambio, los internos con actividades de tipo cultural sostienen (en un 68,2 %) que este tiempo ocupado les ha aportado un tiempo constructivo (70,5 %) y han aprendido nuevas técnicas o metodologías (65,9 %). Se destaca en los internos que han participado en actividades de voluntariado que se enfocaron en la ocupación del tiempo sin más contenido (52,35 %), por lo que debería ser un tema para revisar.

Aprendizaje y beneficios de las actividades de ocio educativo

Las actividades de ocio educativo forman parte del tratamiento, por lo que entendemos que no solo tienen la función de ocupación del tiempo, sino que buscan, de forma clara e intencional, ser procesos de motivación al cambio, desistimiento y mejora de las competencias personales que le permitan a la persona vivir en comunidad sin reincidir en la comisión delictiva. Para ello, valoramos el uso que dan los internos a esta área de intervención. En este punto se ha querido investigar sobre el impacto subjetivo que puede tener la práctica de actividades de ocio y tiempo libre en un futuro, una vez que el interno salga de prisión, evaluando la utilidad o el sentido de estas prácticas como parte del proceso de transformación social.

Figura 1. Motivaciones para participar en estos talleres y/o actividades

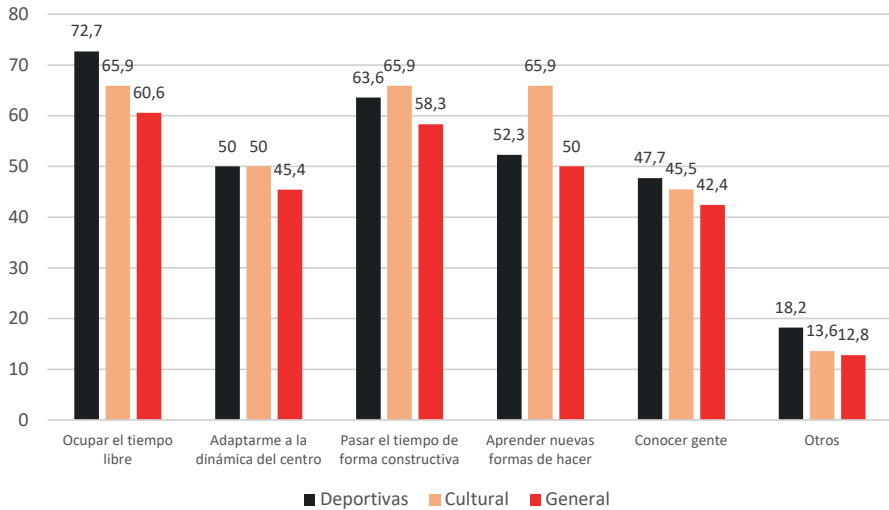


Figura 2. Aportaciones de las actividades de ocio educativo para las PPL

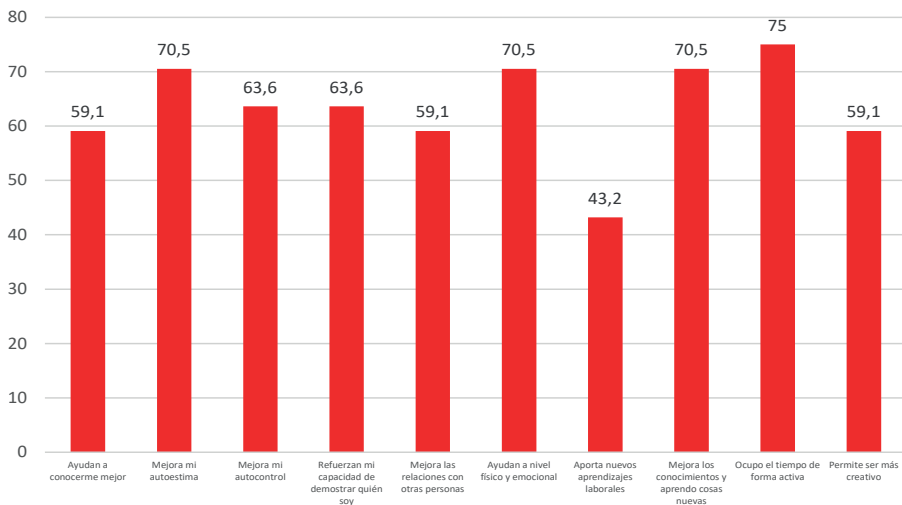
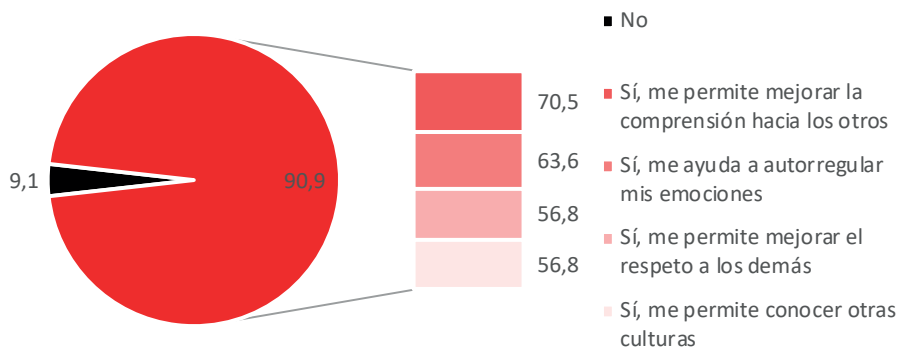


Figura 3. El ocio educativo en relación con la mejora de las relaciones de compañerismo con el grupo



El 75 % de los internos encuestados identifica que las actividades de ocio educativo les permite ocupar el tiempo de forma más activa, dejando de lado comportamientos y dinámicas de tipo antisocial. Junto a este aspecto, el 70,5 % de los internos opinan que, además de tener un tiempo más activo, les permite mejorar su autoestima, les ayuda al equilibrio físico y emocional y permite aprender cosas nuevas. Todos estos aspectos repercuten directamente en la finalidad reinsertadora, ya que no solo permite un uso fructífero del ocio, sino que aporta valores y mejora la autoestima, y se presenta como un claro factor protector respecto a la comisión de nuevos delitos o procesos de exclusión social. El proceso de empoderamiento (junto con la capacidad de demostrar quién es, con un 63,6 %), la mejora emocional (y de autocontrol con un 63,6 %) y el aprendizaje (competencial y técnico) son aspectos básicos en el proceso de reinserción, por lo que la participación en actividades de tiempo libre supone, claramente, un impulso al proceso de construcción del *yo* con una mirada desistorsa y que facilita la entrada en comunidad. Así pues, las actividades de ocio deben ser parte del proceso de tratamiento de los internos, ya que se evidencia que son un pilar por los beneficios que aportan.

Si bien no era uno de los objetivos que se buscaban, queda claro que uno de los elementos centrales de las actividades de ocio son las relaciones interpersonales, en este caso entre los compañeros del centro penitenciario. Se confirma que la participación en actividades de tiempo libre mejora las relaciones entre los compañeros como así lo afirma el 90,9 % de los encuestados.

En general la mejora de la relación se centra en poder entender, comprender y aceptar a los otros a partir de la relación humana (70,5 % de las valoraciones), así como

permitir autorregular más y mejor las propias emociones, hecho que supone una gestión emocional personal que influye en las relaciones sociales (63,6 % de los encuestados). Finalmente, los internos destacan el respeto a los demás y el conocimiento de las otras culturas como elementos que pueden ayudar a la mejora de las relaciones sociales (56,8 % de los participantes).

Ocio y reinserción

Uno de los objetivos de la práctica de ocio y tiempo libre dentro del centro penitenciario es desarrollar nuevos aprendizajes que puedan seguir realizándose en un futuro. Se destaca a lo largo del artículo la importancia del ocio como espacio de protección, por lo que es importante mantener estas prácticas en libertad. El objetivo esencial de las actividades de tiempo libre es la construcción de identidades positivas, y reforzar los procesos de desistimiento. La práctica de actividades de ocio educativo permite a la persona el alejamiento de los entornos de riesgo y el acercamiento hacia entornos de protección, a la vez que le permite identificarse con un nuevo yo, con una nueva forma de hacer y presentarse en la comunidad que lo identifique desde un plano positivo. Por eso, las actividades educativas en tiempo libre deben ser otro de los aspectos a exportar en el proceso de salidas, manteniendo estos hábitos en el exterior y asegurando la consolidación de los valores positivos que transmiten estas actividades.

En general la mayoría de los internos pretenden seguir realizándolas a vista de los impactos positivos que implica su participación (72,7 % de los casos). Por el contrario, llama la atención que el 13,6 % de los internos asegure que no podrá realizarlas en el exterior. Este elemento indica la necesidad del acompañamiento de profesionales y entidades en el impulso para vincular, participar y potenciar el ocio y tiempo libre como parte del plan de salida al exterior.

Conclusiones

Los resultados obtenidos del estudio muestran los efectos que ha tenido para las PPL la participación en actividades de ocio, deporte y cultura que se desarrollan en el centro penitenciario en el que se realizó el estudio. Efectos que hacen referencia a algunos aspectos de especial interés y que requieren ser tenidos en cuenta desde las políticas públicas. Se destacan algunos de ellos por su especial relevancia:

Un primer aspecto es la percepción del interno sobre el elemento desistor de las actividades de ocio, cultura y deporte dirigido. Un proceso adecuado de reinserción comporta la necesidad de combinar tres aspectos clave: 1) una narrativa desistora sólida, en la que se identifiquen los aspectos y factores de riesgo, 2) la adquisición de herramientas que permitan aportar alternativas a las situaciones de riesgo y 3) un entorno protector que permita llevar a cabo dichas estrategias. Así pues, la actividad de ocio, cultura

y deporte aporta a las PPL tanto herramientas de acción para el cambio como espacios protectores. Analizando además la narrativa de los internos, un 81,8 % aseguran que este tipo de actividades actúan como factor protector ante la comisión de nuevos hechos delictivos. Si bien la participación en estas actividades responde, en un estadio inicial, a la voluntad de ocupar el tiempo libre de forma constructiva, hemos visto cómo la transmisión de valores positivos, así como de competencias personales centrada en la mejora de las emociones, permiten ser un elemento protector clave para evitar la comisión de nuevos actos delictivos.

Un segundo aspecto es el relacionado, tal como se desprende del estudio, con la capacidad que tienen estas actividades de promover el desarrollo de competencias vinculadas al uso saludable del ocio dentro y fuera de los centros penitenciarios. Es decir, cómo la participación en estas actividades, que en muchos casos son novedosas en la vida de las PPL, les ha permitido descubrir nuevos hábitos de ocio que podrán ser también desarrollados posteriormente en los procesos de reinserción social. La creatividad, la sociabilidad, la reflexión y la mejora de la salud son capacidades aprendidas que permitirán al interno aproximarse a otra forma de ocupar su tiempo libre y, a su vez, adquirir nuevas competencias y aprendizajes que puede aplicar una vez en libertad.

Se destaca que, si bien la motivación de ingreso puede ser variada, los beneficios de participar en este tipo de actividades son muy altos, especialmente los dirigidos a la incorporación de conductas de protección en el exterior. Los propios internos identifican las actividades de ocio como un espacio adecuado de socialización que se presenta, especialmente, como un elemento de desistimiento criminal en un futuro. Es por ello que la institución penitenciaria, responsable de favorecer procesos de cambio, debe incentivar, motivar y promover dicho tipo de actividades.

En tercer lugar, hay que destacar cómo la actividad de ocio, cultura y deporte permite a las PPL afianzar los vínculos positivos con la comunidad, lo que genera una reducción del riesgo de exclusión social y facilita así el retorno a la comunidad con mayores garantías. El ocio, la actividad lúdica y recreativa, es un factor de protección, dado que incide no solo en la mejora de las competencias relacionales, sino que especialmente incide en la construcción de capital social. Desde esta perspectiva, el tratamiento penitenciario debe orientar las acciones hacia la mejora de las competencias personales que permitan, además de evitar cometer un nuevo delito, que la persona pueda vivir en comunidad. Así pues, el ocio debe ser parte esencial en el tratamiento penitenciario; de hecho, en Catalunya lo es. El tratamiento no solo debe enfocar su acción a la no comisión de nuevos actos delictivos a través de programas terapéutico-educativos dirigidos a la etiología delictiva, sino especialmente a posibilitar la vida en comunidad, respetando la ley y a los miembros de la comunidad. Para ello, junto a los programas mencionados, el impulso de las actividades de ocio, cultura y deporte plantean nuevos enfoques al tratamiento penitenciario que favorecen nuevas perspectivas educativas, y contribuyen, de este modo, al incremento y mejora de una construcción de ciudadanía más activa y

comprometida con el bien común. Es destacable la importancia de mantener una apuesta clara en el impulso de estas actividades en los procesos de salida al exterior y acompañar al interno en la participación en actividades culturales o deportivas una vez esté en libertad.

Y, finalmente, hay que destacar también la importancia y necesidad de contar con estudios más pormenorizados y específicos que permitan mayor concreción de las líneas generales destacadas, en las que las actividades de ocio, cultura y deporte, vayan adquiriendo, cada vez más, la relevancia y el reconocimiento que tienen para el desarrollo integral de las personas.

Referencias bibliográficas

- Alexander, M. (2017). *Correctional recreation: An Overview*. Murray State University. <https://digitalcommons.murraystate.edu/bis437/2>
- Bove Giménez, M. E. (2015). *Coerción y libertad: La educación en cárceles. Un estudio de caso en una cárcel de mujeres de Uruguay* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio Institucional de la UNAM. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/77008>
- Camplain, R., Williamson, H. J., Pinn, T. A., Shuman, S., Robinson, B. M., Evans, M., y Luna, C. (2022). Barriers and facilitators to attending and being physically active during recreation time among women incarcerated. *BMC Women's Health*, 22(1), Artículo e239. <https://doi.org/10.1186/s12905-022-01831-w>
- Caride, J., y Gradañlle Pernas, R. (2013). Educar en las cárceles: Nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *Revista de Educación (Madrid)*, 360, Artículo e3. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2013-360-219>
- Enjuanes, J., y Morata, T. (2020). Modelos penitenciarios educativos: La educación ciudadana como parte del proceso de reinserción. En L. F. Solanos, J. V. Salido, y P. Cruz (Coords.), *Análisis y enfoques novedosos para contenidos culturales* (pp. 104-114). Tirant lo Blanch.
- Filgueira, F. (2017). *Educación para la población privada de libertad: Diagnóstico y propuesta estratégica 2015-2025: Proyecto OPP-Unión Europea* [Informe de consultoría]. OIT. https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/OIT_4_1_1_0.pdf
- Fuente, S. C., Casado, D. G., García-Vita, M. del M., y Oliva, Á. de J. (2021). Ocio y tiempo libre en prisión: Los módulos de respeto como espacios que generan bienestar en tiempos de pandemia. *Edetania: Estudios y Propuestas Socioeducativos*, (60), 165-186. https://doi.org/10.46583/edetania_2021.60.906
- Gallant, D., Sherry, E., y Nicholson, M. (2015). Recreation or rehabilitation? Managing sport for development programs with prison populations. *Sport Management Review*, 18(1), 45-56. <https://doi.org/10.1016/j.smr.2014.07.005>

- Garner, J. (2020). Experiencing time in prison: The influence of books, libraries and reading. *Journal of Documentation*, 76(5), 1033-1050. <https://doi.org/10.1108/JD-07-2019-0128>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a. ed.). McGraw Hill Education.
- Kiani, M. S., y Paydar, M. (2021). Managing the sports status of prisoners leisure time and its impact on prison violence. *New Approaches in Exercise Physiology*, 3(5), 67-80. <https://doi.org/10.22054/nass.2021.13099>
- Lazaretti da-Conceição, W., y Cammarosano-Onofre, E. M. (2013). Adolescents deprived of liberty: The practices of leisure and its educational process. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11(2), 573-585. <https://doi.org/10.11600/1692715x.1128120912>
- Lema Álvarez, R., y Pérez Pollero, M. (2023). Ocio educativo con personas privadas de libertad en Uruguay. En T. Morata, E. Palasí y E. Tobalina (Eds.), *Ocio educativo y acción sociocultural* (pp. 277-293, Vol. 59). Graó.
- Link, A. J., y Williams, D. J. (2017). Leisure functioning and offender rehabilitation: A correlational exploration into factors affecting successful reentry. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 61(2), 150-170. <https://doi.org/10.1177/0306624X15600695>
- Martin-González, N., Martínez-Merino, N., y Usabiaga-Arruabarrena, O. (2020). Los significados que una madre presa y drogodependiente asigna a las actividades físico-deportivas: Sus relaciones con la reinserción y la terapia. *RICYDE: Revista Internacional de Ciencias del Deporte*, 16(62), 381-395. <https://doi.org/10.5232/ricyde2020.06204>
- Nevado, C. O. (2019). Yo allí soy feliz, voy de lunes a viernes sin faltar: Reflexiones desde una etnografía escolar en una cárcel de mujeres. *AIBR: Revista de Antropología Iberoamericana*, 14(2), 277-298. <https://doi.org/10.11156/aibr.v14i2.72615>
- Ortega Vila, G., Abad Robles, M. T., Robles Rodríguez, J., Durán González, L. J., Franco Martín, J., Jiménez Sánchez, A. C., y Giménez Fuentes-Guerra, F. J. (2020). Analysis of a sports-educational program in prisons. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(10), Artículo e3467. <https://doi.org/10.3390/ijerph17103467>
- Rocha Scarpetta, J. (2019). El estudio del ocio educativo: Una perspectiva internacional y transcultural. *Educació Social: Revista d'Intervenció Socioeducativa*, (73), 13-41.
- Serrano, F. J. del P. (2017). La educación en las prisiones españolas: Formación y acción socioeducativa con reclusas drogodependientes. *Educación XX1*, 20(2), 343-363. <https://doi.org/10.5944/educxx1.19047>
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. (2021). *Education in prison: A literature review*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378059>

- Woods, D., Breslin, G., y Hassan, D. (2017). A systematic review of the impact of sport-based interventions on the psychological well-being of people in prison. *Mental Health and Physical Activity*, 12, 50-61. <https://doi.org/10.1016/j.mhpa.2017.02.003>
- Yuen, F., Arai, S., y Fortune, D. (2012). Community (dis)connection through leisure for women in prison. *Leisure Sciences*, 34(4), 281-297. <https://doi.org/10.1080/01490400.2012.687613>

Contribución de los autores (Taxonomía CRediT): 1. *Conceptualización*, 2. *Curación de datos*, 3. *Análisis formal*, 4. *Adquisición de fondos*, 5. *Investigación*, 6. *Metodología*, 7. *Administración del proyecto*, 8. *Recursos*, 9. *Software*, 10. *Supervisión*, 11. *Validación*, 12. *Visualización*, 13. *Borrador original*, 14. *Redacción, revisión y edición*.

J. E. L. contribuyó en 2, 3, 5, 6, 7, 9, 13, 14; M. P. P. en 1, 13, 14; E. P. L. en 2, 7, 11, 13, 14; R. L. en 1, 13, 14; T. M. G. en 2, 4, 5, 8, 10, 11, 13, 14.

